

Denominación del Título	Grado en Historia del Arte
Universidad solicitante	Universidad de Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La presentación del título es adecuada; aunque no contiene la justificación que figura en la memoria verificada y se detalla la estructura del plan de estudios (módulos, materias, créditos, lengua, calendario de implantación, etc.)

Tampoco se aporta información específica relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para las estudiantes con necesidades educativas especiales, así como un Plan de Acción Tutorial (acogida, seguimiento e inserción profesional), a pesar de que en la Memoria del Título y en la propia UNED existe un servicio para apoyo y asesoramiento y para garantizar la igualdad de oportunidades, al que se debería añadir el correspondiente enlace.

El perfil de ingreso no está disponible. En su lugar sólo se aporta el perfil de acceso que aparece en la página general de la Universidad, que es el mismo para todos los títulos.

No se facilitan las competencias generales, pero sí aparecen las específicas, y se clasifican y definen del mismo modo que en la memoria. Tampoco se proporcionan las posibles salidas profesionales para los egresados.

La normativa de permanencia está publicada, se ajusta a la legislación universitaria actual, pero no se presenta, además, un resumen descriptivo de sus puntos relevantes. En ella no se analiza específicamente el trato a los estudiantes con necesidades educativas especiales que estudien a tiempo parcial. Aunque, se informa de la posibilidad de estudiar a tiempo parcial para los estudiantes en general.

Está disponible la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, con la descripción de los puntos más relevantes de la misma.

Parte de la documentación oficial del título (memoria, informe de verificación, publicación en el BOE, nº de Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)) no es accesible públicamente.

Por último, la estructura de la web es adecuada para el perfil del futuro estudiante, aunque muchos enlaces no funcionan y determinada información resulta demasiado extensa.

Se aporta información relativa a ayudas que faciliten la movilidad estudiantil.

Dimensión 2. El estudiante

Están publicados los horarios de clase, las aulas y los calendarios de exámenes correspondientes al curso actual; también lo están las guías docentes de las asignaturas implantadas que contienen toda la información aportada en la memoria verificada: competencias, contenidos, actividades formativas, sistema de evaluación.

Se da por supuesto que la falta de información relativa a las prácticas externas y el Trabajo Fin de Grado responde al calendario de implantación del título, que no prevé ambas actividades hasta el curso académico 2012/2013. Por ello, se recomienda la publicación con antelación de las normas.

Para las materias que, por no estar todavía implantadas, carecen de guía docente, sería preciso ofrecer información segregada de la memoria verificada sobre la ficha de la materia y/o asignatura.

Por último, la forma en que se aborda la extinción del plan antiguo corresponde a lo previsto.

Dimensión 3. El funcionamiento

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) se ajusta totalmente al descrito en la memoria.

Se identifican los responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad del plan de estudios; se aportan las actas de las reuniones mantenidas por la comisión correspondiente, pero no las de 2011 ni 2012 y se incluyen evidencias de resultados concretos.

Se informa adecuadamente sobre los procedimientos para procesar las reclamaciones de la UNED (no del título) y aunque no se identifica a los responsables del proceso, se supone que son los mismos componentes de la Comisión del Título. Tampoco, consta la existencia de reclamaciones ni, por consiguiente, las modificaciones a las que pudieran dar lugar.

Por otro lado, sería conveniente, cuando proceda, intensificar la implementación del Sistema Interno de Garantía de Calidad en cuanto a la recepción, tratamiento y respuesta de las reclamaciones, así como en cuanto al análisis de los resultados parciales de cada curso académico.

En los análisis de la evolución de resultados se hace una reflexión razonada. Las tablas con resultados son exhaustivas. Lo más confuso es el horario de exámenes sobre todo en los que se realizan fuera de la península precisamente por la existencia de múltiples sedes.

Por último, el Sistema Interno de Garantía de Calidad no funciona correctamente porque para acceder al sistema de reclamaciones, la entrada se hace a través de un buzón de sugerencias.

Dimensión 4. Resultados de la formación

No se aportan tasas de abandono (redefinidas en la Memoria), pero sí la de rendimiento, pero no se puede apreciar la corrección porque en la Memoria no aparece previsión.

Tampoco se proporcionan evidencias de cómo el Sistema Interno de Garantía de Calidad ha analizado los valores de los indicadores y las propuestas de mejora.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken